

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 28 MAYO 2019

DECRETO N° 1514 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 03 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador doña **EDI LILIANA SANHUEZA TOBOSQUE** Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 03 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: EDI LILIANA SANHUEZA TOBOSQUE
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Isidora Goyenechea Gallo D-694
R. U. N.	:
F. DE NACIMIENTO	: 08 de julio de 1980
FUNCIÓN	: Asistente Social
JORNADA	: 35 hrs. cronológicas semanales SEP
DESDE	: 29 de abril de 2019.-
HASTA	: Reintegro de la Titular.
MOTIVO	: Licencia Médica de doña Diana Moreno
RENDA	: \$598.360.-
A.F.P. - SALUD	:

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/RMU/SCC/igj.-
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"